



1236

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "ACADEMIA DE MUSICA CRISTIANA 2015"

OBJETIVOS: Fortalecer el área musical de las diferentes iglesias de nuestra comuna Y llevar el arte de la música a nuestros jóvenes.

FECHA DE REALIZACIÓN: Mayo a Diciembre de 2015.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Honorario	\$ 4.800.000.-	21.04
Implementación	\$ 500.000.-	22.04
Alimentación	\$ 200.000.-	22.01
Total	\$ 5.500.000.-	

Vº Bº DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 170 Imputación Presupuestaria Según Anexo

DECRETO N° 1236 /

CHIGUAYANTE, 12 MAY 2015 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2435, de fecha 16 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre del 2014, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa Social denominado "ACADEMIA DE MUSICA CRISTIANA, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANTES DE COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCN/APS/rae

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 MAY 2015 HORA 17:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSU